

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9123 NATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de octubre de 2019, la Junta General Universal de Accionistas de NATRA, Sociedad Anónima ("NATRA") acordó una reducción del capital social de 42.281,01 euros mediante la amortización de 317.425 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 0,1332 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de NATRA resultante de la reducción ha quedado fijado en 21.045.181,09 euros, correspondientes a 157.996.855 acciones de 0,1332 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser NATRA el titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ejecutará con cargo a reservas voluntarias, realizando la correspondiente dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones propias amortizadas, de la que solo será posible disponer cumpliendo con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo mencionado, los acreedores de NATRA no dispondrán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de NATRA (www.NATRA.com).

Madrid, 10 de diciembre de 2019.- Vicesecretario del Consejo de Administración de NATRA, S.A, Javier Redonet Sánchez del Campo.

ID: A190070677-1